

Es importante que sepas que en Uruguay por ley se promueve el trabajo decente para personas jóvenes, considerando el empleo, la educación y la formación profesional desde el punto de vista de los derechos fundamentales.

Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy/empleojuvenil

MTSS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Importa
que lo sepas

SORTEO
Ganá una tablet
Recortá y enviá
el cupón incluido
en la revista

5

IMPO

Centro de
Información
Oficial

08/2014



ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED
A TRAVÉS DE CORREO URUGUAYO



RED
NACIONAL
POSTAL

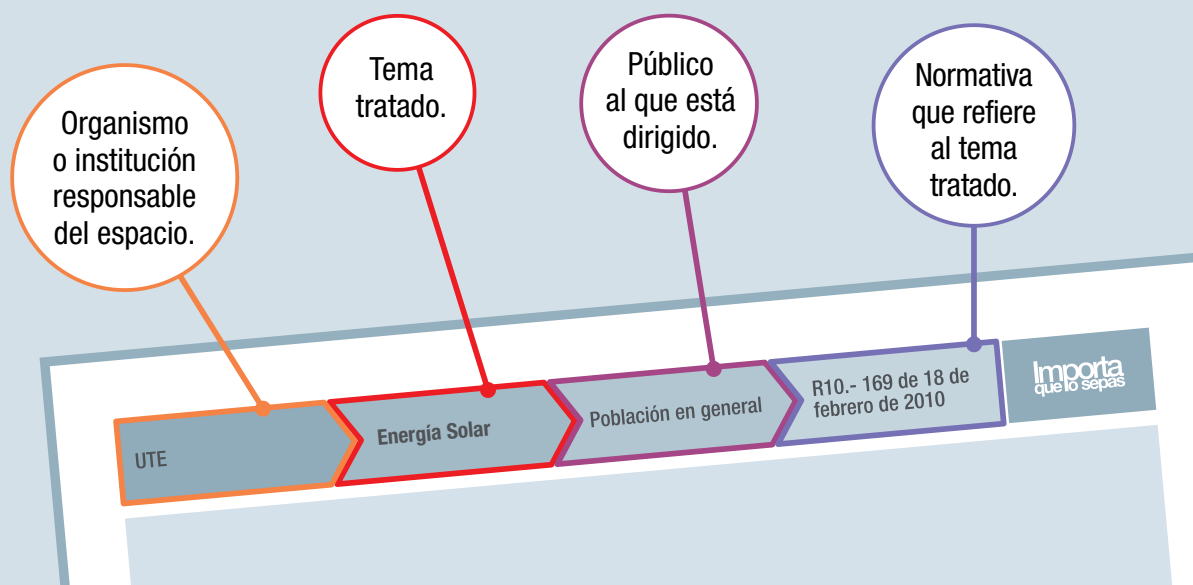
La revista **Importa que lo sepas** es un medio de difusión, publicado en soporte papel y digital, con un diseño ameno, ágil y cómodo para su lectura, escrito en lenguaje sencillo, accesible para todos. Esta publicación se distribuye de manera tal que llega a miles de hogares y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Su finalidad es que la población, acceda de manera gratuita al conocimiento de los actos administrativos que afecten directa o indirectamente su vida cotidiana. Contiene informaciones que apuntan a brindar un adecuado conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanos.

Cómo identificar la información

En la parte superior de cada espacio de comunicación, se encuentra un código que permite saber rápidamente quién lo publica, de qué

se trata, para quién está dirigido y la normativa que le da el marco legal al tema expuesto.





Número 5

de la revista “Importa que lo sepas”

Quienes integramos IMPO hacemos llegar hoy a tus manos el quinto número de “Importa que lo sepas”.

En octubre del pasado año iniciábamos este proyecto, con la pretensión de crear una vía más de contacto entre los organismos estatales y la gente, en cumplimiento de uno de los cometidos más importantes que la ley le ha asignado a nuestra institución: el apoyo a la difusión y el conocimiento de la normativa.

Nuestro objetivo a largo plazo iba más allá: transformar a “Importa que lo sepas” en el canal oficial de difusión de todos los actos administrativos del sector público.

Nos propusimos desarrollar un vehículo de transmisión de información que le facilitara a la población el acceso al contenido de disposiciones jurídicas que, aunque de menor jerarquía, tienen efecto sobre el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones y le ofreciera, a la vez, a las instituciones públicas, una forma de conexión con los ciudadanos que permitiera un mejor uso de sus recursos, para la gestión de lo que es uno de los procesos fundamentales en la vida de las organizaciones, la comunicación.

Las características principales de “Importa que lo sepas”: su entrega gratuita, su llegada ma-

siva a nivel nacional, aún a los lugares más alejados de nuestro territorio, la presentación de un contenido objetivo, certero y expresado en lenguaje llano, la hacen una herramienta útil para la democratización del acceso a la información estatal, lo que, entendemos, redundará en beneficio de los habitantes de nuestro país.

Así lo han considerado también los responsables de decenas de organismos que en todo este período han utilizado los espacios de “Importa que lo sepas” legitimando su razón de ser. Por las páginas de la revista ha pasado en estos meses mucha información emergente de numerosos actos administrativos cuya difusión hubiera sido compleja y costosa por los medios tradicionales.

En esa línea pensamos seguir, si nos acompañan los organismos como anunciantes y las instituciones que colaboran en la distribución y si los ciudadanos creen en el valor de “Importa que lo sepas”.

Buscaremos, sí, el cambio y la mejora continua en su perfil o en su diseño, procuraremos perfeccionar su forma de distribución agregando más puntos a los 500 que hoy utilizamos, tal vez ampliemos su tiraje de 100.000 ejemplares actuales o quizás la ofreceremos en el futuro solamente en formato digital, pero siempre actuaremos apoyados en el valor de trabajar para servir a la gente.

Pedí “Importa que lo sepas” en Agencias IMPO/ Municipios / Centros MEC / Centros de Atención Ciudadana / Dependencias de BPS / Dependencias de BSE / Dependencias de DGI / Oficinas del Correo Uruguayo / Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o accedé al formato digital en www.impo.com.uy

Instituto Nacional de Donación y Trasplante



El Instituto Nacional de Donación y Trasplante (INDT) tiene como objetivo estratégico brindar atención activa e integral en materia de trasplantes de células, tejidos, órganos y medicina regenerativa a toda la población uruguaya, de conformidad a los principios legales y éticos y a los conocimientos científicos vigentes, fortaleciendo y coordinando la actividad transplantológica en el Uruguay para la mejora de la salud de la población.

En el marco de la reforma del Estado, se aprobó una nueva estructura para el MSP, que contempla el organigrama del INDT. Para cumplir sus nuevos objetivos, el INDT cuenta con las siguientes unidades organizativas:

ÁREAS: Dirección Técnica Médica.

DIVISIONES: Coordinación de Trasplantes- Laboratorio de Inmunogenética y Análisis- Banco de Tejidos- Trasplante Celular- Laboratorio de Ingeniería Tisular y Celular (LITYC)- Gestión de Recursos.

DEPARTAMENTOS: Procesamiento y Validación- Ablación- Diagnóstico y Tipificación- Unidad de Asignación- SINDOME- Banco Nacional y Público de Cordon Umbilical- Enfermería- Registro Nacional de Donantes y Estadísticas- Administración y Recursos- Soporte Técnico.

- **La Unidad de Respuesta Inmediata** tiene entre sus cometidos responder las consultas técnicas derivadas de las instituciones públicas, privadas y de las Unidades de Donación y Trasplante (UDT) que conformarán la Red Nacional de Donación y Trasplante.
- **La Coordinación de Trasplantes** es la división que debe garantizar órganos para trasplante a nivel nacional y regional, mediante un proceso de procuración, extracción, traslado y entrega para asegurar la disponibilidad de órganos para trasplantes.
- **El Laboratorio de Inmunogenética y Análisis** realiza todos los estudios de diagnóstico inmu-

nogenético de los programas de trasplante de órganos sólidos y de tejidos histocompatibles. Gestiona y custodia el banco de muestras y datos genéticos de los familiares de detenidos desaparecidos.

- **El Banco de Tejidos** asegura la disponibilidad de tejidos para trasplante a nivel nacional y regional. Permite el desarrollo de la obtención, procesamiento, envasado, conservación y aplicación terapéutica de tejidos, para diversas situaciones clínicas.
- **Trasplante Celular** es la división encargada de garantizar la disponibilidad de células para trasplante. Esta división integra dos departamentos: SINDOME y Banco Nacional y Público de Cordon Umbilical.
- **El Laboratorio de Ingeniería Tisular y Celular (LITYC)** está encargado de promover el desarrollo de la medicina regenerativa y las terapias avanzadas con productos bioterapéuticos.
- **El Departamento de Asignación** adjudica los órganos donados a los receptores; supervisa y garantiza la equidad distributiva de los órganos a los pacientes en lista de espera.
- **El Registro Nacional de Donantes y Estadísticas**, asegura el registro de voluntades anticipadas de donación y no donación, para organizar la logística de los procedimientos de emergencia.

Estas divisiones y departamentos promueven la implementación de las políticas institucionales de acuerdo a la legislación vigente, garantizando la alta calidad de los productos biológica y la seguridad en la operativa de la donación y el trasplante, dentro de un marco ético.

La donación posibilita salvar y mejorar la calidad de vida de muchas personas



Por más información comuníquese al
Registro Nacional de Donantes

0800 1835

@Indt_uruguay INDT.Uruguay

www.indt.edu.uy

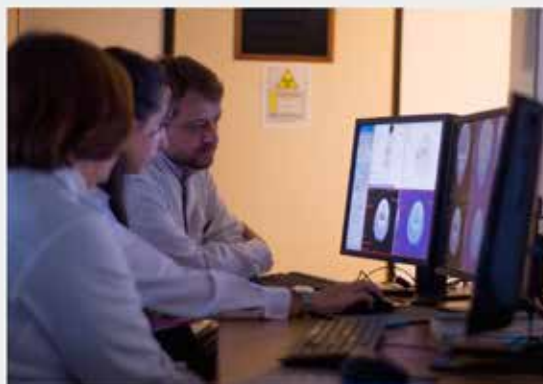
24879111*



¿Qué es CUDIM?

CUDIM, (Centro Uruguayo de Imagenología Molecular) es un centro especializado que utiliza las tomografías por emisión de positrones (PET) para el diagnóstico y la investigación de enfermedades oncológicas, neurológicas y cardiológicas.

CUDIM capacita recursos humanos y desarrolla investigación clínica, biomédica y química centradas en cáncer de próstata, mama, tumores cerebrales y enfermedad de Alzheimer.



¿Cuándo comenzó?

El primer estudio PET / CT en Uruguay se realizó en junio de 2010.

Más de 9.000 estudios realizados ponen al centro en un lugar de referencia en la región por su calidad y experiencia adquirida. Un estudio PET / CT, considerando los menos complejos, tiene un precio en el mercado regional cercano a los 2.000 dólares. Un convenio entre CUDIM y el FNR permite que la casi totalidad de los estudios sean gratuitos para el paciente y su institución.

¿Cómo se solicita un estudio?

Quien solicita un estudio es el médico tratante. Hay una forma única y sencilla: se hace a través de la página web del CUDIM <http://cudim.org/reserva/>

¿Quién aprueba la realización del estudio?

Es aprobado por el cuerpo médico del CUDIM. No es necesario hacer trámites frente al Fondo Nacional de Recursos (FNR).

¿Qué debe hacer el paciente?

Personal del CUDIM lo llama a su teléfono para coordinar el estudio. El paciente se presenta en CUDIM a la hora acordada con cédula de identidad y formulario de solicitud impreso con las firmas del médico tratante y el director técnico de la institución remitente.





POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

Luego de varios años de investigaciones, de profundización sobre la temática y del esfuerzo conjunto de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, el INAU crea un Programa para brindar primera Atención a quienes son víctimas de trata y explotación sexual.

El **Programa de Atención a Situaciones de Trata y/o Explotación Sexual Comercial** inició su trabajo a comienzos del año 2013.

Dicho Programa tiene alcance nacional, acompañando a quienes trabajan en el Sistema de Atención del Instituto y se encuentran con estas situaciones, y atendiendo de forma directa a niños y niñas que han sido o son víctimas de las mismas. Para ello cuenta con un Equipo para la ciudad de Montevideo: **Proyecto Travesía**, y dos Proyectos gestionados por Organizaciones No Gubernamentales que asesoran a los equipos del interior del país.

Dentro de los Objetivos planteados por el Programa, se pretende la elaboración, junto a la niña, niño y adolescente atendida/o, de un nuevo Proyecto de Vida, alternativo al vivido hasta el momento. En función de esto, el trabajo interinstitucional y con la comunidad es imprescindible en el proceso de la restitución de los Derechos vulnerados.

La apertura de un Programa con estas características ha favorecido, junto a Campañas de Sensibilización y Capacitación impulsadas por el Comité Nacional Para la Erradicación de la Explotación Sexual, la mayor visualización de la problemática, posibilitando actuar en función de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Proyecto Travesía
INAU

ptravesia@gmail.com

Tel: 2915 5299

Telefax: 2917 0350

www.inau.gub.uy



veramas.com.uy

Los mejores contenidos al alcance de todos



24 horas de programación en HD,
eventos en vivo y videos a demanda
**para que los disfrutes
cuando y donde quieras**

vera+

descubrimos
juntos

ciencia · tecnología · cultura · educación · deporte



SORTEO

GANÁ UNA TABLET

Completá este cupón con tus datos, depositalo en una
agencia de IMPO* o en un local del Correo y participá
por **una Tablet (1^{er} premio)** o una de las diez
colecciones de Cuadernos de *Nuestro Tiempo*.

NOMBRE:

C.I.:

DIRECCIÓN:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO:

MAIL:

Bases y Condiciones
en www.impo.com.uyImporta
que lo sepas

IMPO

Centro de
Información
Oficial

Cuidamos de todos.

Compre carne en locales habilitados.
Ayúdenos a cuidar de la salud de su familia.

Vías para efectuar denuncias por aspectos
higiénicos, sanitarios o competencia desleal:
Teléfono 29162134
www.inac.gub.uy- Sitio del consumidor
dcmi@inac.gub.uy



Agentes (Recepción de cupones hasta el 30 de setiembre de 2014. Sorteo 15 de octubre)

CANELONES

Dirección: Tolentino González 384 entre
Batlle y Ordóñez y Treinta y Tres
Teléfono y Fax: 4332 7131

COLONIA

Dirección: Lavalleja 155 - CP 70000
Teléfono y Fax: 4522 0471

DURAZNO

Dirección: Larrañaga 897 - CP 97000
Teléfono y Fax: 4362 4442

FLORIDA

Dirección: Batlle y Ordóñez 728, entre
Cardozo y Rivera.
Teléfono y Fax: 4352 6150

FRAY BENTOS

Dirección: Brasil 3212 - CP 65000
Teléfono y Fax: 4562 5071

LAS PIEDRAS

Dirección: José Batlle y Ordóñez 659
Teléfono y Fax: 2365 9375

MALDONADO

Dirección: Arturo Santana 811 - Local
002
CP 20000
Teléfono y Fax: 4224 8897

MELO

Dirección: Treinta y Tres 923 - CP 37000
Teléfono y Fax: 4642 5378

MERCEDES

Dirección: Wilson Ferreira Aldunate 103
Teléfono y Fax: 45330858

MINAS

Dirección: Treinta y Tres 528 - CP 30000
Teléfono y Fax: 4442 3128

PANDO

Dirección: Zorrilla de San Martín 1043 -
CP 91000
Teléfono y Fax: 2292 8580

PAYSANDÚ

Dirección: Vizconde de Mauá 895 -
CP 60000
Teléfono: 4722 4800 Fax: 4722 9999

RIVERA

Dirección: Uruguay 418 - CP 40000
Teléfono y Fax: 4623 5833

ROCHA

Dirección: Dr. Lucio Sanz y Sancho
N° 157
Teléfono y Fax: 4472 2546

SALTO

Dirección: José G. Amorim N° 333 -
CP 50000
Teléfono y Fax: 4732 7759

SAN JOSÉ

Dirección: Asamblea 651 - CP 80000
Teléfono y Fax: 4342 3609

TACUAREMBÓ

Dirección: Suárez 143. Esquina Dr.
Ferreira.
Teléfono: 4632 9466

TREINTA Y TRES

Dirección: Manuel Freire 1567 -
CP 33000
Teléfono y Fax: 4452 1598

TRINIDAD

Dirección: Fray Ubeda 423 - CP 85000
Teléfono y Fax: 4364 3437





Programa de Capacitación para MIPYMES

El objetivo del programa es contribuir a la mejora de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la profesionalización de la gestión, a través de la capacitación. La estrategia apunta a promover entre las mipymes el desarrollo, la consolidación de emprendimientos con carácter innovadores e impacto en la generación de empleo, y la profesionalización de la gestión mediante el uso de servicios de capacitación.

Crterios para la aprobación de la capacitación (*)

Las propuestas serán presentadas por instituciones que nucleen o trabajen para empresarios (agencias de desarrollo, centros comerciales, oficinas de desarrollo departamentales y otras). Se fundamentará debidamente la pertinencia del curso para la localidad y sus beneficiarios. Las propuestas de capacitación y sus contenidos deberán estar dirigidos a directores de micro, pequeñas y medianas empresas y mandos medios. La asistencia mínima prevista es de representantes de un mínimo de diez empresas en el interior del país, y de 15 empresas en Montevideo.

Excepciones

Para quienes consideren que tienen una buena propuesta pero que no cumplen con uno o más de los requisitos de aprobación, pueden presentar sus proyectos a capacitacion@dinapyme.miem.gub.uy o por correo postal Dinapyme- Rincón 723, piso 2, of 210.

Subsidios

El programa de capacitación subsidia hasta \$U 1800 (impuestos incluidos) la hora curso, y hasta un máximo de 20 horas por cada curso.

¿Cómo presentarse al programa de Capacitación para mipymes?

El programa de Capacitación es un programa de ventanilla abierta. Las propuestas podrán ser enviadas cualquier día hábil del año a través del correo electrónico: capacitacion@dinapyme.miem.gub.uy o por correo postal Dinapyme- Rincón 723, piso 2, of 210.

(*) El reglamento operativo del programa de Capacitación para mipymes puede ser descargado de www.dinapyme.gub.uy o solicitado a capacitacion@dinapyme.miem.gub.uy

LA ARNR NOS PROTEGE A TODOS. CONOCE LOS SERVICIOS QUE BRINDA.

En nuestro país, todas las actividades que involucran el uso de material radiactivo o la generación de radiaciones ionizantes son controladas por la Agencia Reguladora Nacional en Radioprotección (ARNR) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo que garantiza la seguridad radiológica de todos los uruguayos.

El área de **REGULACIÓN Y LICENCIAMIENTO** otorga autorizaciones para:

*Instalaciones y personas que trabajan con material radiactivo y generadores de radiaciones ionizantes.

*Importación, exportación, servicio técnico y transporte de fuentes radiactivas, radioisótopos o equipos generadores de radiaciones ionizantes.

Tener autorización de la **ARNR** es **OBLIGATORIO** (Ley 19.056).
Puede solicitarse personalmente, por teléfono, fax o correo electrónico.

Torre de los Profesionales, Yaguarón 1407, oficina 706.
Mercedes 1041 (Dosimetría). Tel.: (+598) 2908 67 83.
www.amr.gub.uy – secretaria@amr.miem.gub.uy



MIEMARNR
AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL
EN RADIOPROTECCIÓN



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Aplicamos nuevas tecnologías

Implementamos un nuevo
diseño de factura electrónica



más cerca



www.ose.com.uy

Centro Martínez Visca

Inclusión

en la casa
en el barrio
en la ciudad
en el país

Autonomía

en la familia
en la sociedad
en la Comunidad

DDHH

Derecho a una vida digna
al trabajo
a la vivienda
al arte y la cultura
a la diferencia
a los sueños
al amor

Ciudadanía

participación
opinión propia
respeto a la diferencia



Centro Dr. A. Martínez Visca

Cubo del Norte 3717 / Montevideo - Uruguay

Tel.: 2336 3275 - 2336 3249

centromartinezvisca@gmail.com

La Rehabilitación Psicosocial es un pilar fundamental del tratamiento de las personas con Trastornos Mentales Severos y sus familias, que apunta a la recuperación de ese núcleo familiar y de la sociedad en la que vive.

El Objetivo de este espacio es:

- Brindar información y orientación, a la comunidad en general y a cada localidad, sobre la enfermedad mental, su impacto y los caminos hacia la salud y la inclusión.
- Aumentar la responsabilidad de cada persona por conocer la enfermedad, formas de apoyo y de construcción de espacios de participación comunitaria.
- La actitud de cada uno determina el bienestar del otro.
- El estado de bienestar de todos los ciudadanos es responsabilidad de la sociedad toda.

La rehabilitación psicosocial de cada persona es un proceso único, que ayuda a desarrollar un nuevo proyecto de vida e implica la participación activa y responsable, cambios de actitudes y roles de esa persona con sufrimiento psíquico y su entorno afectivo. Todos somos parte del tratamiento de una enfermedad mental.

Por mayor información:

Mail: estasumateincluye@gmail.com

Web: www.centromartinezvisca.org.uy



Acceda al Colectivo
Intercentros de
Rehabilitación
Psicosocial

Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal

CONAHOBA es...

un organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, que se propone mejorar la calidad de vida de los animales a partir del fomento de su tenencia responsable y cuidar las condiciones de salud tanto humana como animal.

Entre nuestras principales actividades...

participamos en la organización de campañas de adopción de animales y recibimos denuncias sobre maltrato y abandono de animales, actuando de oficio cuando corresponde.



Para efectuar una denuncia:

1. Retira el formulario de denuncia de la Seccional Policial más cercana a tu domicilio.
2. Completa el formulario con la información solicitada.
3. Presenta el formulario completo y firmado ante la CONAHOBA o en la Seccional Policial más próxima.

PROTEGIENDO A LOS ANIMALES EN SU VIDA Y BIENESTAR



Germán Barbato 1371, piso 4, apto. 19
conahoba@mec.gub.uy
Tel. 2904 4162 - Tel./Fax 2902 1299

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Centros MEC rinde cuentas período 2007-2014

Centros MEC busca contribuir a la integración social y a la formación ciudadana. Son espacios de encuentro, animación, intercambio y acceso a contenidos culturales y educativos a través de diferentes modalidades, soportes y tecnologías.

Paralelamente, se desarrolla el Plan Nacional de Alfabetización Digital que posibilita el disfrute de los derechos propios de la sociedad de la información y el conocimiento, derribando las barreras del temor respecto al uso de las nuevas tecnologías.



124 Centros MEC instalados

177 localidades participan de las distintas
propuestas departamentales

10.130 actividades socioculturales y educativas

8.374 artistas, talleristas y espectáculos contratados

1.313.264 espectadores y participantes en todo el país

57.477 alfabetizados digitales

6.310 participantes en Un Pueblo al Solís

\$247.370.179 invertidos en el territorio

www.centrosmec.org.uy

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Más y mejor empleo joven

Ley Nº 19.133

Próximamente estará reglamentada la Ley Nº 19.133 de Fomento del Empleo Juvenil, y comenzará a funcionar la Unidad de Gestión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que ha previsto la norma para llevarla adelante, así como una comisión interinstitucional destinada a trabajar en programas de Trabajo Decente Juvenil.

En los últimos años, Uruguay ha registrado tasas de desempleo históricamente bajas, en el entorno del 6%; sin embargo, en el caso de las personas jóvenes esa cifra continúa siendo más alta que en el promedio del resto de la población ocupada, alrededor del 9%, y aumenta en el tramo de 14 a 24 años, siendo también mayor entre las mujeres que en los varones.

Atentos a esta problemática, en 2010, desde el Estado, comenzaron a elaborarse acciones y dispositivos tendientes promover el trabajo juvenil decente en el país, articulando la compatibilidad con la educación, de manera tal no sólo de aumentar la tasa de empleo de los jóvenes sino de mejorar su formación y calificación. Algunas de estas acciones encontraron un importante impulso en 2011, durante la celebración del Diálogo Nacional por el Empleo, desarrollado por el Ministerio de Trabajo y Seguri-

dad Social (MTSS), con la participación de organizaciones de jóvenes, instituciones públicas y actores sociales, tanto empleados como empleadores.

En setiembre de 2013, se promulgó la Ley Nº 19.133, que desde su objeto plantea: “promover el trabajo decente de las personas jóvenes, vinculando el empleo, la educación y la formación profesional desde la perspectiva de derechos”.

En este contexto, en la referencia al trabajo decente, la ley comprende que estos puestos de trabajo sean estables, de calidad y en las condiciones de seguridad, salud e higiene laboral adecuados. Además de incorporar la perspectiva de derechos, en cuanto a la igualdad de oportunidades y no discriminación por género, raza u opción sexual.

“La ley pretende promover el trabajo decente juvenil y la articulación entre educación y trabajo, porque parte de la base de la necesidad que esos jóvenes mantengan su vínculo con el sistema educativo, o se vinculen nuevamente con éste, reconociendo su necesidad o interés por trabajar. Por eso la ley prevé cuatro modalidades contractuales para el caso del sector privado”, explicó Gabriela Rodríguez, directora nacional de Empleo.

Estas cuatro modalidades de contratación previstas en la ley son:

- Primera Experiencia Laboral: Subsidio de hasta 25% sobre la base de la retribución mensual del/la joven (sujeta a montepío).
- Trabajo Protegido Joven: Subsidio de 80% para mujeres, 60% varones, sobre la base de la retribu-

ción mensual del/la joven (sujeta a montepío) por un máximo de 2 SMN. Subsidio a la capacitación de entre 2,5 y 3,5 SMN.

- Práctica Laboral para Egresados: Subsidio de 15% sobre la base de la retribución mensual del/la joven (sujeta a montepío).
- Práctica Formativa en Empresas: La única modalidad que permite la no remuneración.

También está prevista en la ley la experiencia laboral en el Estado, que como antecedente cuenta con tres ediciones del programa “Yo Estudio y Trabajo” -que tendrá algunas adaptaciones en el marco de la ley-.

En otro orden, la Ley N° 19.133 prevé la posibilidad de subsidiar a las empresas que faciliten que aquellos jóvenes que ya están trabajando allí puedan encontrar mejores condiciones para seguir estudiando o se vinculen nuevamente con el ámbito educativo. En este contexto la empresa podrá recibir subsidios por:

- Reducir la carga horaria para las personas jóvenes que estén estudiando y soliciten dicha reducción.
- Otorgar licencia por estudio adicional a la establecida en la ley N° 18.458..

“La ley refiere a las formas de registrarse por parte de las empresas, por supuesto dentro de un régimen formal. Se propone que la parte de inscripción y tramitación sea muy ágil y sencilla, básicamente a través de la plataforma Vía Trabajo (viatrabajo.mtss.gub.uy) y de la red nacional de Centros Públicos de Empleo (CePEs).”, explicó Rodríguez. Y subrayó que además del acceso a los subsidios, las empresas interesadas podrán acceder a los servicios de intermediación laboral sin costo, lo que incluye la preselección y el seguimiento de la inserción laboral de los/las trabajadores/as incorporados/as en el marco de la Ley.

Además, la ley prevé un mecanismo de etiquetado por el que se distinguirá a las empresas que participen en cualquiera de las modalidades contractuales previstas. Estas empresas podrán participar con su marca en las actividades de difusión y/o comunicación que dispongan los organismos públicos involucrados para informar sobre los avances de la Ley o las acciones realizadas en el marco de ésta.



Libros a bajo costo en la Librería Digital de IMPO

En marzo de este año, IMPO, Centro de Información Oficial, inauguró la Librería Digital, una tienda on-line que acerca material bibliográfico a los estudiantes, de manera práctica y económica. El proyecto se hizo posible, en una primera instancia, gracias al acuerdo con la Fundación de Cultura Universitaria (FCU) y el Centro de Estudiantes de Derecho (CED). En próximos días se suscribirá un acuerdo para digitalizar los libros de Medicina de la Fundación de Ediciones Médicas de la Facultad de Medicina (FEFMUR).

Hasta el momento la Librería Digital de IMPO cuenta con cerca de 80 libros de tres de las cinco carreras de la Facultad de Derecho, y se propone llegar a 150 en el transcurso del año. Los precios de venta de los libros electrónicos son realmente accesibles lo que transforma a éstos en una opción económicamente más conveniente para el estudiante. La iniciativa pretende satisfacer la demanda estudiantil de textos más baratos que los impresos en papel, y se propone como una alternativa que sustituya la fotocopia ilegal de libros, contemplando el respeto por los derechos de autor.

La Librería Digital, sigue la tendencia mundial inaugurada por Amazon, Apple y Google de publicación de libros digitales a partir de utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Para hacerlo posible IMPO invirtió en la adquisición de un software específico, que habilita la descarga del material en diferentes dispositivos (computadoras, tablets, e-books y celulares) y que protege los textos contra la impresión y reproducción a partir del encriptado de los mismos.

El formato en el que los libros son editados permite la interacción con el texto a partir de la búsqueda de palabras, la realización de notas, la inserción de marcadores que facilitan volver a párrafos específicos, los enlaces externos que amplían la información, el aumento o disminución del tamaño del texto.

Te invitamos a visitar la Librería Digital de IMPO en www.impo.com.uy/tienda y recorrer su cada vez más nutrida nómina de títulos para realizar tu compra on-line, abonando el costo de los mismos con tarjeta de crédito, transferencia bancaria o a través de las redes de cobranza en todo el país.

Cuidados en el Invierno

**Infecciones respiratorias
agudas en niñas y niños.
Recomendaciones para
su prevención.**

**¿Cómo prevenir las
infecciones respiratorias agudas?**

- * Prestar especial atención al lavado de manos usando, cuando sea necesario, alcohol en gel.
- * Ventilar los ambientes en forma periódica.
- * Evitar el humo, especialmente el de tabaco.
- * Al toser o estornudar taparse la boca y la nariz con el codo. Usar pañuelos de papel, luego descartarlos en la basura.
- * Utilizar abrigo adecuado frente a la exposición al frío. Evite los cambios bruscos de temperatura. Manténgase abrigada/o y al salir, cubra los oídos y la boca.
- * Alejar a las/os niñas/os, especialmente los menores de 4 meses, de las personas con tos o síntomas de enfermedades respiratorias.
- * Mantener el certificado esquema de vacunación al día. Cuando esté indicado, vacunarse contra la gripe y neumococo.



Atención en domicilio

Los cuadros respiratorios leves se resuelven en el domicilio con reposo y medidas sencillas de cuidado: protección del frío, alimentación adecuada. Atiéndase en el servicio de salud de su barrio.

Tenga especial cuando exista:

- * fiebre persistente mayor a 38°,
- * tos con expectoración abundante,
- * falta de aire
- * dolor torácico,

En estos casos,
deberá consultar a la brevedad.

Sólo cuando la situación clínica lo amerite se recomienda el traslado al servicio hospitalario o sanatorial, según el tipo de patología y el nivel de gravedad.



**Si se requiere atención llamar
al médico a su domicilio.**



Intendencia de
Montevideo

Empadronamiento

Propietarios de
vehículos

Ley N° 18.456 de 26 de
diciembre de 2008

Importa
que lo sepas

**VIVÍS
EN MONTEVIDEO,
TU AUTO TAMBIÉN.**

**REEMPADRONA-
ES
GRATIS**



INICIÁ EL TRÁMITE EN montevideo.gub.uy/patente



Intendencia
de Montevideo

EN CANELONES, MÁS DESCENTRALIZACIÓN

AHORA, TRÁMITES DE AUTOMOTORES EN LOS 29 MUNICIPIOS.

En todos los Municipios:

Empadronamiento, reempadronamiento, transferencia (en todas sus modalidades), cambio de característica, cambio de motor, cambio de block, depósito de chapas matrículas, retiro de matrículas depositadas, duplicado de Libreta de circulación y adjudicación de nuevas matrículas (por hurto, extravío u obligatoria).

Expedición de licencias de conducir:

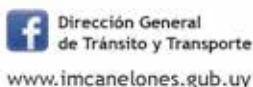
TODAS LAS CATEGORÍAS

Canelones, Las Piedras, Pando y Ciudad de la Costa.

LICENCIAS A, G1 y G2

Canelones, Las Piedras, Pando, Ciudad de la Costa, Atlántida, Tala, Paso Carrasco, La Paz, Santa Lucía, Santa Rosa, Sauce, Colonia Nicolich y La Floresta.

Empadroná tu vehículo donde vivís y recibí tu aporte en obras.



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Servicio descentralizado de cobranzas

- Red Pagos
- Abitab
- El Correo
- Oficinas centrales de la IDT
- Centros de Barrios N° 1, N° 3 y N° 5
- Juntas Locales
- Municipios: Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco

Servicios web

Con su número de padrón, podrá obtener información sobre el valor de las patentes, contribuciones urbanas y rurales, y sistema de convenios vigentes.

Buscando mejorar la atención al contribuyente,
acercamos los servicios a la población.

www.imtacuarembogub.uy | tel: 46324671



GOBIERNO DEPARTAMENTAL
TACUAREMBÓ
Contigo, cada día mejor...

**INACOOP**
INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

PRESTACIÓN COACTIVA

El Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP), fue creado por la Ley General de Cooperativas Nro. 18.407 del 24 de octubre de 2008, con el objetivo de promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país. Para el cumplimiento de su cometido, la norma legal atribuye a este Instituto la facultad de relacionarse con los poderes públicos y empresas, personas y organizaciones del sector cooperativo y privado en general.

En lo relativo a la financiación del sector cooperativo, el artículo 204 de la ley 18.407 crea la denominada **PRESTACIÓN COACTIVA para la promoción, desarrollo y educación cooperativa**. Lo recaudado con este paratributo **está destinado fundamentalmente en favor del propio sector cooperativo que lo aporta**.

Con el propósito de fomentar la regularización del pago de la PRESTACIÓN COACTIVA, el Directorio del INACOOP ha resuelto otorgar plazo hasta el **31 de diciembre de 2014** para presentar las Declaraciones Juradas vencidas y financiar el para-tributo en hasta 18 cuotas sin multas, recargos ni intereses de financiación.

Este trámite se realiza a través de nuestra página web (www.inacoop.org.uy), ingresando con un Usuario y Contraseña proporcionados por el Instituto. Desde esta página la cooperativa podrá presentar las Declaraciones Juradas, descargar las facturas de pago, obtener el certificado de cumplimiento, entre otras gestiones.

¿Cómo obtener el Usuario y Contraseña?:

- 1) Actualmente nos encontramos enviando por correo electrónico a cada cooperativa el contrato de adhesión. Una vez recibido con la firma de los representantes de la cooperativa, se habilita el Usuario y Contraseña.*
- 2) Puede solicitarse directamente en INACOOP a través del e-mail de contacto prestacioncoactiva@inacoop.org.uy o telefónicamente al 0800 1900 en el horario de 10 a 14 hs.*

REDUCCIÓN DE IVA

en consumo de bienes y servicios

**A PARTIR DEL
1º DE AGOSTO DE 2014**

Reducción del IVA - Detalle

Instrumento		Reducción permanente de IVA	Reducción transitoria 1º Año 1/8/14 a 31/7/15	Reducción transitoria 2º Año 1/8/15 a 31/7/16	TOTAL REDUCCIÓN 1º AÑO	TOTAL REDUCCIÓN 2º AÑO
▶ Tarjeta de débito		2 PUNTOS	2 PUNTOS (ADICIONALES)	1 PUNTO (ADICIONAL)	4 PUNTOS	3 PUNTOS
▶ Instrumento de dinero electrónico		2 PUNTOS	2 PUNTOS (ADICIONALES)	1 PUNTO (ADICIONAL)	4 PUNTOS	3 PUNTOS
▶ Instrumento análogo (Débito automático en cuenta, Internet, banca móvil)		2 PUNTOS	NO APLICA	NO APLICA	2 PUNTOS	2 PUNTOS
		2 PUNTOS	NO APLICA	NO APLICA	2 PUNTOS	2 PUNTOS
		2 PUNTOS	NO APLICA	NO APLICA	2 PUNTOS	2 PUNTOS
▶ Tarjetas de crédito		NO APLICA	2 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS	1 PUNTO



SEGUIMOS RENOVANDO LAS PLAZAS DE DEPORTES

www.deporte.gub.uy

Quienes hoy en día asisten a la Plaza de Deportes N°2 “Francisco Acuña de Figueroa”, ubicada en el barrio Goes, pueden disfrutar de sus cómodas y renovadas instalaciones.

La importante obra, que demandó un gran esfuerzo y un trabajo mancomunado, tuvo su recompensa cuando el pasado 25 de abril se inauguró el nuevo gimnasio. Ahora cuenta con un techo totalmente renovado, con chapa luminizada y ventilación, piso de bitumen lustrado,

el cual está demarcado en canchas, y sus paredes revocadas y pintadas.

Asimismo, se instaló una nueva red lumínica y eléctrica en el interior y exterior del gimnasio, de los pabellones de servicio, y del rincón infantil, culminando con la puesta a punto de la fachada.

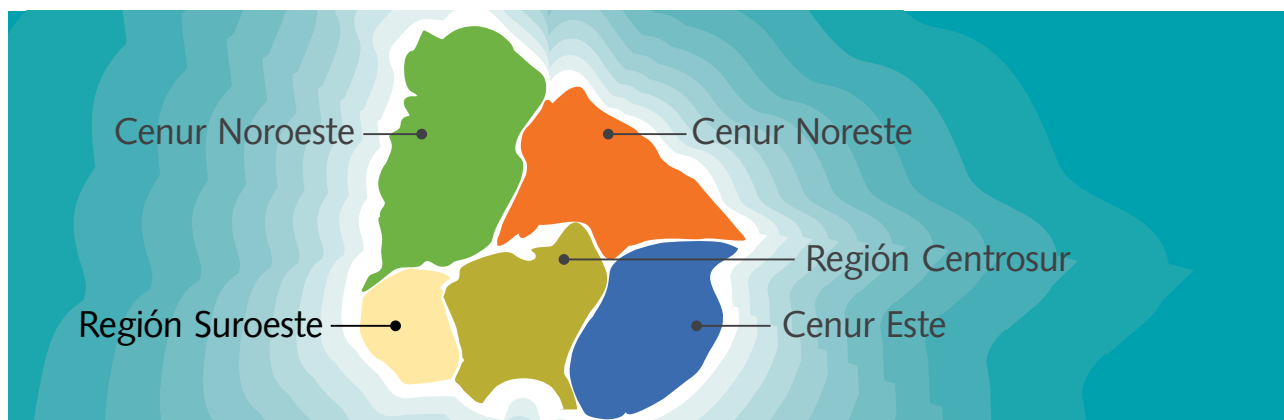
Invitamos a todos a acercarse a conocer sus nuevas instalaciones, actividades que brinda a la comunidad y disfrutar de un

lugar ameno. Para mayor información, comunicarse al 2203 5879 o enviar un mail a plazadeportes2@hotmail.com

Las reformas realizadas en la Plaza de Deportes N°2, conjuntamente con otras importantes obras que ya han sido inauguradas y otras en las que se continúa trabajando, constituyen un logro más, dentro del objetivo trazado de reacondicionar, renovar y modernizar todas las dependencias de deporte del país.



Ministerio de Turismo y Deporte
Dirección Nacional de Deporte



Descentralización y Regionalización

La Universidad de la República en el interior

La estrategia planteada para la Universidad en el interior del país data de muchos años, en los cuales los mecanismos y las características del trabajo han cambiado de forma sustancial. Se han acumulado experiencias así como también recursos que permiten llegar al estado de situación actual. Este proceso permite que en la actualidad contemos con sedes universitarias en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro (Cenur Noroeste), Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo (Cenur Noreste), Maldonado, Rocha, Lavalleja y Treinta y Tres (Cenur Este).

Este cambio de paradigma, que supone pensarse desde lo local y lo regional, ha transformado la manera de concebir la educación, el conocimiento y el acceso a él.

Los Centros Universitarios Regionales (CENUR) tienen estrategias complementarias, por un lado proporcionan en su oferta educativa una serie de carreras únicas, de referencia nacional, con la posibilidad de calificarse en un área de conocimiento determinada y por otro acercan a sus localidades carreras que antes sólo se podían cursar en Montevideo.

La existencia de Centros Universitarios con estas características en materia de enseñanza aporta un enriquecimiento sin igual para la región y sus ciudadanos, cambiando la concepción del desarrollo a un sentido más amplio, uno que involucre la generación de capacidades locales en estrecho contacto con las fuerzas sociales y productivas de la región.

Estrategia

Este año la política implementada en el interior comienza a dar frutos; una parte de este proceso culminó de forma simbólica con las pasadas elecciones universitarias del 26 de marzo, día en que se eligieron formalmente las autoridades de los CENUR Este y Noroeste, la otra, forma parte del desafío de consolidar y potenciar un proceso que ya está en marcha y que estamos transitando.

Más información:

www.cci.edu.uy





DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

ACTUALIZAMOS NUESTRO SERVICIO PARA MEJORAR TU GESTIÓN.

La Dirección Nacional de Catastro incorpora a su página web una nueva herramienta de búsqueda, el Geoportal. Acceda a información geográfica catastral y servicios virtuales, de manera práctica, segura y gratuita. Ingrese a www.catastro.gub.uy y compruébelo.

¿Qué se puede hacer con el Geoportal?

- Ver y acceder a todo el registro catastral.
- Integrar bases alfanuméricas y gráficas.
- Visualizar mapas con búsquedas centradas en parcelas catastrales.
- Incorporar fotos de fachadas.
- Incorporar imágenes satelitales.
- Descargar masivamente información rural y urbana por departamento.
- Acceder a través de dispositivos móviles.

¿Qué se obtiene como reporte?

- Cédulas catastrales comunes.
- Información básica por padrón con gráfico.
- Croquis de manzana catastral.



Fomento del Empleo Juvenil

Ley Nº 19.133 de 20/09/2013

¿Sabías que... rige una nueva ley que promueve el trabajo juvenil?

Esta Ley promueve el trabajo decente para los jóvenes, considerando el empleo, la educación y la formación profesional desde el punto de vista de los derechos fundamentales.

¿Cuál es el objetivo?

Generar oportunidades de trabajo, prácticas laborales en programas educativos y promover emprendimientos autónomos por parte de los jóvenes.

¿Qué principios rigen la formación y el empleo juvenil?

- Trabajo decente:
 - respeto y promoción de los derechos fundamentales del trabajador;
 - ingresos justos;
 - no discriminación por edad, género, sexo, orientación sexual, etnia o nivel socioeconómico.
- La responsabilidad y compromiso de organismos públicos, del sector privado, de las organizaciones de trabajadores, de las instituciones educativas y de los jóvenes.

¿Qué requisitos deben cumplir las empresas u organismos que den trabajo a jóvenes?

- Estar al día con el pago de aportes a la seguridad social.
- No haber despedido ni enviado al seguro de paro a trabajadores con iguales o similares tareas que las que realiza la persona joven contratada o a contratar, dentro de los 90 días anteriores a la contratación, ni durante el plazo que dure la misma.
- Las contrataciones no podrán superar el 20% del personal permanente.

¿Qué edades deben tener los jóvenes para ser contratados bajo las condiciones de la Ley?

Entre 15 y 30 años, según la modalidad de contratación.

¿Qué deberes tiene el empleador?

Colaborar con la formación y capacitación de los jóvenes. Extender constancia de la experiencia, el desempeño y las competencias que ha adquirido el joven.

¿Qué modalidades de contratación regula la Ley?

- De primera experiencia laboral.
- De la práctica laboral para egresados.
- Del trabajo protegido joven.
- De la práctica formativa en empresas.

¿Qué beneficios obtienen las empresas privadas que contratan jóvenes de acuerdo a esta Ley?

- Subsidios sobre el salario del trabajador sujeto a aportes; y por reducción del horario de trabajo y licencia adicional por estudio.
- Uso gratuito de servicios de selección y seguimiento de personal.
- Mecanismo de etiquetado.
- Difusión de la participación de la empresa en el programa.

¿Qué deberes tienen los organismos públicos?

- Deberán contratar jóvenes bajo la modalidad de primera experiencia laboral en por lo menos un 50% de sus contrataciones anuales de becarios y pasantes.
- El 50% beneficiará a mujeres; el 8% a afrodescendientes; el 4% a discapacitados y el 2% a transexuales.

¿A qué estudios se refiere la Ley?

A estudios curriculares de educación primaria, secundaria básica o superior, educación técnico profesional superior, enseñanza universitaria de grado y terciaria de naturaleza pública o privada habilitadas por el MEC, y a cursos del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional u otros reconocidos por el MTSS.

Las instituciones educativas deberán facilitar el cambio de horario de cursos a los jóvenes que acrediten que se encuentran trabajando.

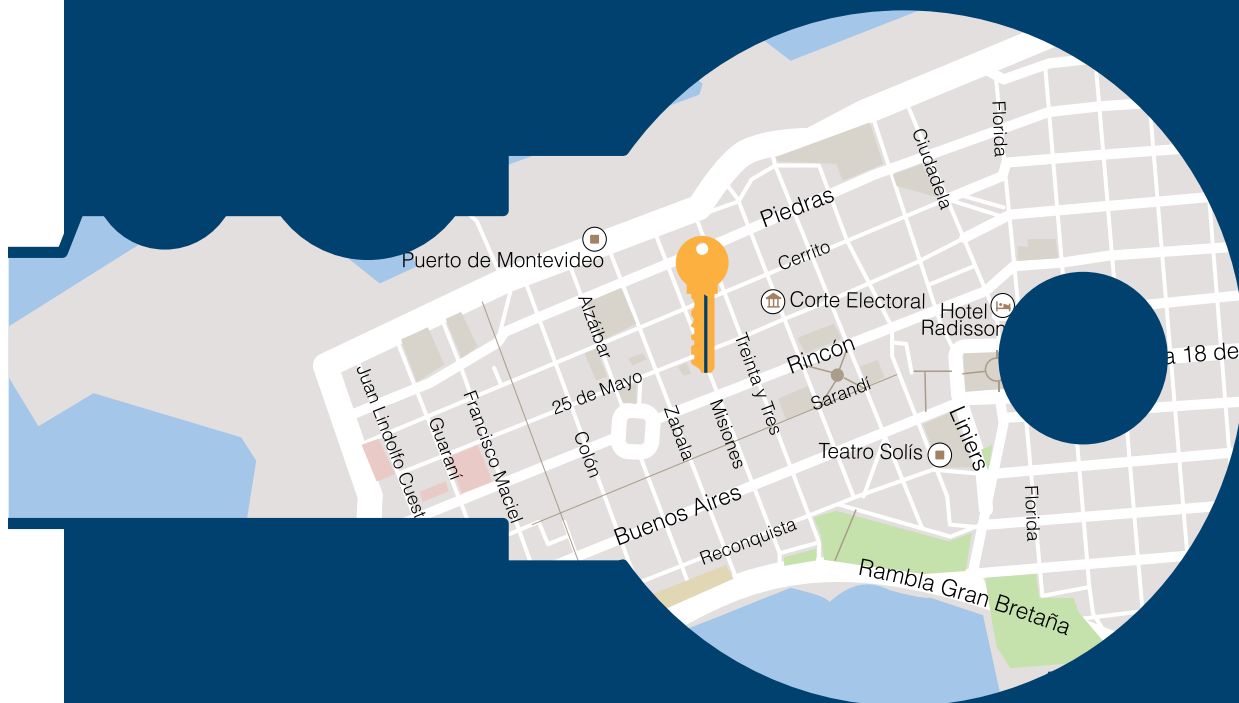
Conocé más sobre esta ley en
www.impo.com.uy/empleojuvenil



Centro de
Información
Oficial

PRÓXIMAMENTE

TE ATENDEREMOS EN NUESTRO NUEVO EDIFICIO



Misiones 1423

ABRIMOS UNA NUEVA ETAPA

SCA | SERVICIO
DE GARANTÍA
DE ALQUILERES

La Contaduría es tu garantía

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ENFERMERIA

LA ENFERMERIA EN EL URUGUAY ¿QUÉ HACER PARA PASAR DE UN PRESENTE CONOCIDO A UN FUTURO DESEADO Y FACTIBLE AL 2020?

Para dar respuesta a ésta interrogante, la Facultad de Enfermería realizó un espacio de reflexión crítico y constructivo acerca de la disciplina enfermera. El Debate Nacional de Enfermería se desarrolló en 4 foros presenciales y contó con la participación de 455 estudiantes, docentes, egresados y funcionarios. Simultáneamente cada foro fue plasmado de manera virtual y contó con 53.813 visitas de usuarios online.

La temática central del debate fue; la Facultad de Enfermería como Institución Académica Universitaria, la Enfermería como parte del Equipo de Salud, y como Disciplina.

Las reflexiones y propuestas que surgieron de los talleres y plenarios, los resultados parciales aportados por el Censo Nacional de Enfermería, las evidencias científicas, las recomendaciones internacionales, la legislación vigente en relación al desarrollo de la disciplina y los recursos humanos en Salud para el ejercicio profesional, permitieron extraer conclusiones que sirvieron para declarar que:

1. La Enfermería Nacional reafirma su compromiso con la salud como un derecho y un bien social, y se compromete a seguir trabajando por la cobertura universal en salud con calidad, equidad y justicia social.
2. Es imprescindible avanzar en el desarrollo profesional hacia los máximos niveles de profesionalización de toda la enfermería y de formación de posgrado, que contribuyan en el desarrollo y motivación personal de sus integrantes, como también profundizar estrategias de motivación a los jóvenes para que elijan la profesión.
3. Es condición necesaria para avanzar en los puntos planteados anteriormente que la enfermería nacional actúe unida, sumándose a realizar propuestas, participando propositivamente en la mayor cantidad de espacios posibles e intercambiar conocimientos y experiencias exitosas que contribuyan en el desarrollo profesional y en las condiciones laborales.
4. Es prioritario sumar todos los esfuerzos institucionales a nivel del Estado y a nivel privado, para mejorar las condiciones salariales, laborales, de formación y de retiro jubilatorio que contribuyan a reducir el ausentismo, las enfermedades laborales, la deserción y migración de profesionales de Enfermería.
5. La profesión enfermera en el país, se encuentra en una grave crisis cuanti y cualitativa que exige se tomen decisiones políticas a nivel de Estado, para dar continuidad al desarrollo profesional que permita mejorar la salud y la calidad de vida de la población uruguaya y profundizar en el cambio de Modelo de Atención a la Salud planteado por el SNIS.

Ahora UTE está en la palma de tu mano.

Conocé la nueva aplicación para tu celular que te permitirá gestionar tus servicios con un solo clic.

Con la nueva aplicación de UTE podrás:

- Hacer reclamos por falta de energía
- Aportar lectura de tu medidor
- Consultar tu deuda
- Solicitar duplicado de factura
- y muchas cosas más con un solo clic

Si tu celular no admite la aplicación podés seguir enviando SMS al 1930 como siempre. Luego de descargar la aplicación no necesitás internet para usarla. Ya disponible en Android y iPhone.

Descargá la aplicación en www.ute.com.uy



La energía que nos une





GRACIAS MODERNIDAD POR ACERCARNOS A ESAS COSAS QUE NOS GUSTAN.

Con Casilla Mía comprá en Estados Unidos y recibí tus paquetes en todo el Uruguay. Además contá con una tarjeta **Alfa BROU - Correo Uruguayo** gratis por dos años.



EL CORREO
URUGUAYO
**LLEGA HASTA
DONDE QUIERAS.**